



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18545

15/07/2020

45483

AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno tiene un firme compromiso con la movilidad sostenible. Por ello, a lo largo de la legislatura se han aprobado diferentes actuaciones para que España continúe siendo un país líder a nivel mundial en el sector de la automoción. Se sintetizan a continuación:

a) Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de la Automoción aprobado en marzo de 2020 por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Se trata de una hoja de ruta para el proceso de transición hacia un nuevo modelo de movilidad sostenible, articulado alrededor de 5 ejes:

1. Constitución de una Mesa de Movilidad Sostenible y Conectada que reúna al sector de la automoción en su conjunto, teniendo en cuenta toda la cadena de valor, así como a la Administración General del Estado.
2. Revisión de la fiscalidad asociada al sector de la automoción con el objetivo de definir una nueva fiscalidad verde, más orientada al uso, y que favorezca la reorientación del sector y de la sociedad en su conjunto.
3. Impulso de las inversiones en el sector de la automoción en España, especialmente orientadas a la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y a la producción en España de modelos más sostenibles.
4. Apoyo para una mayor penetración de vehículos de cero y bajas emisiones, a través de medidas de estímulo de la demanda de estos vehículos, nuevos planes de achatarramiento y facilitar la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos para garantizar una cobertura adecuada.
5. Refuerzo de la Formación Profesional Dual y de la vinculación de la empresa con la Universidad.



En cuanto a movilidad eléctrica el Plan prevé facilitar la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos para garantizar que los puntos de recarga accesibles al público se creen con una cobertura adecuada, a fin de permitir el uso de los vehículos eléctricos por toda nuestra red nacional de carreteras.

Se prevé que este Plan Estratégico tendrá una dotación presupuestaria de 515 millones de euros para los dos primeros años 2019-2020 y 2.634 millones de euros para el conjunto del periodo 2019-2025.

b) España participa activamente en la EBA (European Battery Alliance) desde el año 2017. La EBA es una iniciativa de la Comisión Europea que tiene como objetivo crear una industria europea competitiva en toda la cadena de valor de las baterías (desde la extracción de materias primas, hasta la fabricación de baterías y posterior reciclaje).

c) El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo creó en octubre de 2018 un Grupo de Trabajo de empresas españolas del sector de las baterías con el fin de conocer los principales desarrollos tecnológicos en los que están trabajando (como por ejemplo la próxima generación de baterías de estado sólido o de metal aire que estarán disponibles en los próximos años). Este Grupo de Trabajo sirve de foro de discusión y ha fomentado la relación entre las diferentes empresas de esta industria. Actualmente cuenta con más de 70 empresas y centros tecnológicos de toda España.

d) En cuanto al apoyo financiero promovido por el Gobierno al que pueden optar las empresas del sector de automoción y de componentes:

1. Programa MOVES II de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible fue aprobado por el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II). Está dotado con 100 millones de euros y permite financiar las siguientes actuaciones:

- Adquisición de vehículos de energías alternativas
- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.
- Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.

Concretamente, respecto a la red de recarga el Programa MOVES financia los sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos en la modalidad de adquisición directa. Además, en el caso de comunidades de propietarios, es subvencionable la preinstalación eléctrica para recarga de vehículo eléctrico.

El programa MOVES II asegura la continuidad del Programa Moves I aprobado en 2019 con una dotación de 45 millones de euros.





Además, en 2019 se aprobó el Programa MOVES Proyectos Singulares dotado con 15 millones de euros que permitía financiar entre otras actuaciones proyectos de desarrollo tecnológico y experiencias innovadoras en electromovilidad que sirviesen para promover el salto tecnológico hacia el vehículo eléctrico y fomentar el desarrollo de proyectos experimentales por parte de empresas españolas.

2. En julio de 2020 se han aprobado las “Ayudas a proyectos industriales de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera”. Este programa está dotado con 50 M€ y permite la financiación de proyectos de:

- Investigación industria
- Proyectos de desarrollo experimental

e) El Real Decreto 23/2020 de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica ha modificado reciente la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico de tal manera que se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica y las infraestructuras eléctricas de las estaciones de recarga de vehículos eléctricos de potencia superior a 250 kW, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento.

f) El anteproyecto de Ley de Cambio Climático actualmente en situación de tramitación recoge diferentes medidas de apoyo a la movilidad:

- permitirá desarrollar y poner a disposición del público una plataforma de información sobre puntos de recarga.
- además instará en el Código Técnico de Edificación a establecer obligaciones relativas a la instalación de puntos de recarga en edificios de nueva construcción y en intervenciones de edificios existentes.
- instará a determinadas estaciones de servicio a instalar una infraestructura de recarga eléctrica de potencia igual o superior a 50 kW de corriente continua, con el objeto de que la recarga del vehículo sea rápida.
- obliga a todas las administraciones a alcanzar en 2050 un parque de turismos y de vehículos comerciales ligeros sin emisiones directas de CO₂.

Para alcanzar todos estos objetivos, el anteproyecto prevé trabajar con el sector y poner en marcha medidas que faciliten la penetración de estos vehículos, que incluirán medidas de apoyo a la I+D+i.

Madrid, 21 de septiembre de 2020

21 SEP. 2020 16:51:02 Entrada: 56028